# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-235/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos se dicta para alumnos de las carreras Licenciatura en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Sandra Di Luca está designada como Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada materia y ha solicitado licencia por enfermedad personal desde el 28 de septiembre del corriente año;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia durante el período de licencia de la Lic. Di Luca;

Que el Ing. Diego Collazos es Ayudante de Docencia B en la asignatura Introducción Resolución de Problemas y Algoritmos y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resoluciones CDCIC-057/15 y 143/15 \*Expte. 2488/14 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028868);

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha de 20 de octubre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ing. Diego Sebastián COLLAZOS** (Leg. 11713), para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cód. 5793),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 20 de octubre y hasta el 14 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante B y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028868), efectuado por resoluciones CDCIC-057/15 y 143/15 \*Expte. 2488/14

**///CDCIC-235/15**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------